

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS** 

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7323 INT. N° 78/9 - 2010

**AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 NOV 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2911

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 14 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 08.04.2010, entregados al proyecto "Futuro Progreso, Título II, Código de Grupo N° 25.922 de la comuna de Puente Alto, tramitados por el PSAT "Vivienda Nueva", e indicados en el ORD. Nº 2140 de fecha 20.10.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 006077 de fecha 17.08.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT Vivienda Nueva, señalados en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Vivienda Nueva**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- \$ubdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia